

## REQUISITOS DE SOLICITUD DE CARTA DE NATURALEZA

Numeral 1-2-3 (Art.10 de la Constitución Política de la República de Panamá)

TITULO XIII

CAPITULO II

**Art. 120 1. \*Poder y Solicitud mediante abogado, dirigidos al Excelentísimo presidente de la República de Panamá, el resto de la documentación debe ser dirigida al Servicio Nacional de Migración.**

### ▪ PODER

- Nombre completo del peticionario(a) (tal como aparece en el pasaporte y Estatus migratorio y el carné de Residente Permanente)
- Dirección completa de domicilio del peticionario(a).
- Sexo, edad, estado civil del peticionario(a).
- Lugar de nacimiento y nacionalidad (de origen o adquirida) del peticionario(a).
- Número de carné de Residente Permanente del peticionario(a).
- Número de pasaporte del peticionario(a).
- Correo electrónico del peticionario, números telefónicos del peticionario (a) y abogado (a).
- Nombres y nacionalidad de los padres del peticionario(a). (**como aparecen en el Estatus Migratorio**)
- Renuncia expresa e irrevocable a la nacionalidad (de origen o adquirida) del peticionario(a).
- Debe manifestarse el deseo libre y espontáneo de acogerse a la nacionalidad panameña.

### ▪ SOLICITUD

- Nombre, generales, dirección completa, teléfonos, correo electrónico sustentada con hechos y pruebas respectivas.
- Fundamento de derecho en el cual se especifique el numeral (1-2-3) del Artículo 10 de la Constitución Política de la República de Panamá, que sirve de base a su solicitud, Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.
  - Aportar constancia de servicio público (Luz, agua, contrato de arriendo, etc.)
  - Adjuntar Copia de cédula e idoneidad del abogado o Carné de la idoneidad del Abogado.
  - Autorización (Copia del Carné de trabajo o Cédula del autorizado) notariado.
  - DECLARACIÓN JURADA
    - De los motivos o razones de la petición, la Renuncia expresa e irrevocable a la nacionalidad (de origen o adquirida) y manifestar el deseo libre y espontáneo de acogerse a la nacionalidad panameña, hacer mención del artículo 385 del código penal y huella del peticionario (a). (Ante notario y en papel) **(B/8.00 Timbres) (1 año de vigencia)**.

**2. ACREDITAR LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES PENALES, EN EL PAIS DE RESIDENCIA EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS O DE SU PAIS DE ORIGEN, SEGÚN SEA EL CASO.**

### 3. ANTECEDENTES PENALES

- Con el Nombre Completo del peticionario(a), el Número de Carné de Residente Permanente y para uso de Migración o Naturalización. **(30 días de vigencia)**.

### 4. COPIA DE CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

- Autenticada por el Tribunal Electoral. **(B/2.00 Timbres)**.

### 5. CERTIFICADO DE MATRIMONIO

Para el Numeral 2:

- a. Certificado de Matrimonio **(B/3.00 Timbres)**
- b. Certificado de Nacimiento del cónyuge **(B/3.00 Timbres)**
- c. Certificado de Nacimiento de hijos panameños y certificado de nacimiento de madre o padre panameño **(B/3.00 Timbres)**
- d. Certificado de inscripción de Naturalización (B/. 3.00 Timbres), en los casos que el cónyuge, padre o madre sea naturalizado.

Toda la documentación aportada deberá ir con el nombre completo del peticionario(a).

DEPARTAMENTO DE NATURALIZACIÓN TEL. 520-1264

## 6. SOLVENCIA ECONOMICA \*(observar el punto “A” en el cuadro al final)\*

- Que puede ser probada mediante la presentación de dos (2) de las siguientes opciones.
- **Declaración de Renta** de los dos (2) años anteriores al de la presentación, con el **certificado de recepción** y su respectivo **recibo de pago. (Si es copia debe venir notariado).**
- **Carta Bancaria** dirigida al **Servicio Nacional Migración** de cuatro (4) **cifras medias** en adelante (**30 días de vigencia**).
- **Carta de Trabajo:** Dirigida al Servicio Nacional de Migración
  - Debe contener el nombre completo del solicitante, con su identificación (carné de Residente Permanente).
  - Debe estar en el papel membrete de la empresa.
  - Debe ser firmada por el Representante Legal o jefe de Recursos Humanos.
  - Si la firma es digital, debe traer sello fresco de la empresa.
  - En la carta se debe certificar el cargo, salario y las deducciones.
  - Se debe aportar la ficha de la Caja de Seguro Social actualizada, nueve (09) días cuotas. La ficha del Seguro Social, debe contener el carné de Residente Permanente del solicitante. (**90 días de vigencia**) debe estar notariada.
- **Certificación de Jubilación (según sea el caso).**
- **Por Inversión:** La misma puede ser comprobada mediante lo siguiente:
  - Adquisición de Propiedades Inmobiliarias: Constancia de Propiedad de Bien Inmueble a nombre del titular o de una sociedad o fundación, pero que el beneficiario final sea el solicitante.
  - Capital invertido en un negocio: Documentos que demuestren que el negocio este operando, con sus declaraciones de rentas y permiso de operación), acciones, que indique que el beneficiario final sea el solicitante.

### **EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE SEA DEPENDIENTE (ama de casa o estudiante), DEBE PRESENTAR COMO SOLVENCIA ECONÓMICA:**

- Carta de responsabilidad (Presentación personal o notariada)
- Copia Autenticada de la cédula del responsable o carné de residencia permanente. (Según sea el caso)
- Solvencia económica del responsable. (dos de las siguientes)
  - Declaración de Renta (de dos (2) años anterior a la presentación)
  - Carta Bancaria (con cuatro cifras medias, firmada y con sello fresco)
  - Carta de Trabajo con su ficha de Seguro Social notariada)
  - Certificación de Jubilación
- Paz y salvo de la DGI del responsable

## 7. FORMATO DE ENTREVISTA DE NATURALIZACIÓN

- Descargar desde nuestra página web [www.migración.gob.pa](http://www.migración.gob.pa) y adjuntar el **formato de entrevista**, completado por el solicitante con **bolígrafo color azul**, con letra imprenta y legible.
- El formulario debe ser llenado por el interesado.
- Con la finalidad de ser mejor evaluado y de acuerdo a su entrevista, es requerido aportar requisitos que se encuentran en el formulario de entrevista.

## 8. PAZ Y SALVO (DGI)

- Con el Nombre Completo del peticionario(a), el Número de Carné de Residente Permanente, con su **No. de confirmación, nombre y firma**.

## 9. COPIA COMPLETA DEL PASAPORTE

- Copia completa del pasaporte donde debe aparecer el sello de registro de extranjería y estar **autenticada** por el Cónsul o Embajada del país correspondiente y **certificación** del Ministerio de Relaciones Exteriores. (**Traducción de las generales del pasaporte y hoja de certificación que no sean en el idioma español**).

Toda la documentación aportada deberá ir con el nombre completo del peticionario(a).

**DEPARTAMENTO DE NATURALIZACIÓN TEL. 520-1264**

## 10. CERTIFICADO MÉDICO GENERAL DE BUENA SALUD

- Nombre completo del peticionario(a), Número de Carné de Residente Permanente, Fecha de emisión, Sello de Registro y firma del Doctor. **(90 días de vigencia)**.

## 11. CERTIFICACIÓN DE ESTATUS MIGRATORIOS

- Con el Número de Carné de Residente Permanente del peticionario(a), Para uso de **Naturalización**. **(B/8.00 Timbres) (90 días vigencia)**.

## 12. LEY DE RECIPROCIDAD

### Para el Numeral 3:

- Fotocopia de la Ley de Reciprocidad debidamente autenticada ante el consulado panameño del país interesado y certificación del **Ministerio de Relaciones Exteriores**.
- Certificación de existencia y vigencia de la Ley de Reciprocidad expedida por el Consulado del país de origen del interesado, acreditado en la República de Panamá y Certificación del **Ministerio de Relaciones Exteriores**.

## 13. FOTOS TAMAÑO CARNET (3.5cm X 4.5cm)

- Damas: vestido formal, camisa, blazer, etc.
- Caballeros: Formal (**Saco y Corbata**).

## NOTA – DOCUMENTOS VARIOS

### **A) EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE SEA DEPENDIENTE (ama de casa o estudiante), DEBE PRESENTAR COMO SOLVENCIA ECONÓMICA:**

- Carta de responsabilidad (Presentación personal o notariada)
- Copia Autenticada de la cédula del responsable o carné de residencia permanente. (Según sea el caso)
- Solvencia económica del responsable. (dos de las siguientes)
  - Declaración de Renta (de dos (2) años anterior a la presentación)
  - Carta Bancaria (con cuatro cifras medias, firmada y con sello fresco)
  - Carta de Trabajo con su ficha de Seguro Social notariada)
  - Certificación de Jubilación
- Paz y salvo de la DGI del responsable

### **B) COMPROBACION DE VINCULOS CON EL RESPONSABLE**

- a. Certificado de Matrimonio en el extranjero el mismo debe ser inscrito en la Dirección Nacional del Registro Civil de Panamá.
- b. El padre o madre solo podrá ser responsable del solicitante si éste es mayor de dieciocho (18) años hasta los veinticinco (25) años y el mismo se encuentre estudiando en forma regular y se encuentre bajo la dependencia económica del residente o nacional.